

Indicador 1.2: Parlamentarios

Acerca de este indicador

La eficacia del parlamento depende en gran medida de la capacidad de los parlamentarios para desempeñar con efectividad las funciones parlamentarias básicas. Este indicador cubre una serie de factores que contribuyen a esta eficacia, a saber, las disposiciones para asumir y dejar el cargo, la no responsabilidad e inviolabilidad parlamentarias, la incompatibilidad de cargos, la remuneración, el apoyo y los recursos disponibles para los parlamentarios, y las oportunidades de desarrollo profesional continuo.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1.2.1: Estatus de los parlamentarios
- Dimensión 1.2.2: Inmunidad e inviolabilidad parlamentarias
- Dimensión 1.2.3: Incompatibilidad del cargo
- Dimensión 1.2.4: Acceso a recursos
- Dimensión 1.2.5: Desarrollo profesional

Los Indicadores para parlamentos democráticos son una iniciativa de múltiples partes coordinada por la Unión Interparlamentaria (UIP), en colaboración con la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), Directorio Legislativo, INTER PARES/IDEA Internacional, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y la Fundación Westminster para la Democracia (WFD).

Los indicadores están publicados en www.parliamentaryindicators.org con una licencia [CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) de Creative Commons.

Dimensión 1.2.1: Estatus de los parlamentarios

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.2: Parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las modalidades por las cuales los parlamentarios asumen y/o dejan el cargo formalmente, tal como se refleja en las disposiciones del marco legal y/o en el reglamento del parlamento. Estas disposiciones deben ser claras y no deben impedir injustificadamente que un parlamentario debidamente electo (o designado) asuma y continúe en el cargo hasta la finalización de su mandato. Los parlamentarios deben esperar que, una vez que hayan asumido el cargo, continúen durante un mandato completo.

En los parlamentos bicamerales, puede haber diferentes reglas sobre la toma de posesión y el cese del cargo, y sobre la duración del mandato de los parlamentarios, para cada Cámara. En algunos países existen disposiciones para que un parlamentario renuncie antes de que expire su mandato o sea destituido de su cargo de acuerdo con un proceso o procedimiento reconocido.

La pérdida del cargo de un parlamentario por decisión judicial, generalmente denominada "inhabilitación", es una práctica que existe en casi todos los países. Cuando el marco legal prevé el cese del cargo de un parlamentario, las disposiciones pertinentes deben ser definidas claramente, sin dejar ambigüedades en cuanto al proceso y al juzgado o tribunal por cuya sentencia se puede cesar el cargo. Del mismo modo, las disposiciones deben especificar la gravedad de la sanción que da lugar al cese. Los parlamentarios no deben estar sujetos a intentos políticos de destituirlos de sus cargos.

Esta dimensión también aborda lo que sucede con el escaño de un parlamentario cuando cesa voluntariamente o es expulsado de su partido político. Aunque las reglas y la práctica en esta materia difieren significativamente entre los parlamentos, se pueden observar tres escenarios principales:

- El escaño lo ocupa el partido político, y el parlamentario que abandona su partido pierde su escaño.
- El escaño lo ocupa personalmente el parlamentario, quien conserva su escaño independientemente de que pertenezca o no al mismo partido político que cuando fue electo.
- El escaño no pertenece ni al partido ni al parlamentario en forma individual, y cuando un parlamentario deja su partido político, se debe realizar una elección parcial para ocupar el escaño.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del "estatus de los parlamentarios" es el siguiente:

Existen disposiciones claramente definidas sobre la toma de posesión y el cese del cargo por parte de los parlamentarios, y sobre la duración del mandato de los parlamentarios.

Los parlamentarios debidamente electos tienen derecho a participar plenamente en los procedimientos del parlamento.

Existen disposiciones claras y formales para los parlamentarios que deseen renunciar voluntariamente a su cargo.

Las situaciones en las que un parlamentario puede ser destituido de su cargo antes de que expire su mandato son limitadas, específicas y definidas con precisión.

Los parlamentarios individuales no pueden perder su escaño como resultado de expresar puntos de

vista diferentes a los de su partido político.

El parlamento tiene reglas y procedimientos claros e imparciales que rigen los casos en que un parlamentario deja su partido político durante su mandato.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento relacionados con la toma de posesión y el cese del cargo por parte de los parlamentarios
- Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento relacionados con la juramentación de los parlamentarios
- Prácticas relacionadas con la toma de posesión o el cese del cargo de los parlamentarios, o evaluaciones por parte de organizaciones independientes y creíbles

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Mandato

Las disposiciones del marco legal y/o el reglamento del parlamento definen claramente cuándo los parlamentarios debidamente electos o designados asumen y dejan el cargo.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 2: Juramentación de los parlamentarios

El marco legal establece la juramentación de los parlamentarios para que puedan participar plenamente en los procedimientos del parlamento. Las disposiciones pertinentes no son discriminatorias; por ejemplo, no requieren que los parlamentarios hagan un juramento religioso contra su conciencia.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 3: Cese del mandato antes de que expire el mismo

Disposiciones claras y formales establecen el proceso por el cual el mandato de un parlamentario puede cesar antes de la expiración de su mandato. Estas disposiciones incluyen un proceso claramente definido para que los parlamentarios renuncien voluntariamente. Cuando existen disposiciones para el cese involuntario del cargo, como la expulsión por parte del parlamento, la incompatibilidad del cargo o la inhabilitación, dichas disposiciones son limitadas, específicas y son implementadas de conformidad con las normas del debido proceso.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 4: Abandonar un partido político

Existen disposiciones claras y formales para los casos en que los parlamentarios abandonan o son expulsados de su partido político antes de que expire su mandato. Los diputados individuales no pueden perder su escaño como resultado de expresar puntos de vista diferentes a los de su partido político.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.2.2: Inmunidad e inviolabilidad parlamentarias

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.2: Parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las protecciones legales que permiten a los parlamentarios llevar a cabo sus deberes parlamentarios libremente y sin preocuparse por posibles acciones legales. La capacidad de los parlamentarios para expresarse libremente es fundamental para que el parlamento pueda desempeñar sus funciones principales. Estas protecciones, que se conocen como “no responsabilidad parlamentaria”, normalmente nunca se pueden levantar. También deberían extenderse a los ex parlamentarios con respecto a su participación anterior en procedimientos parlamentarios.

Algunas jurisdicciones también brindan a los parlamentarios diversos grados de protección contra la detención y el arresto, ya sea que la posible acción legal contra ellos se relacione o no directamente con el ejercicio de sus funciones parlamentarias. En este escenario, que se conoce como “inviolabilidad parlamentaria”, el parlamento debe levantar la inmunidad antes de que un parlamentario pueda ser arrestado o detenido, o antes de que se pueda registrar su oficina.

La aplicación estricta de la inviolabilidad parlamentaria en situaciones en las que se acusa a un parlamentario de algo que poco o nada tiene que ver con el ejercicio de sus funciones parlamentarias puede acarrear consecuencias injustas para las víctimas, que deberían tener acceso a un recurso efectivo. Al mismo tiempo, se puede presentar una acusación penal contra un parlamentario con el único propósito de silenciarlo. Por lo tanto, se requiere un cuidadoso equilibrio entre la protección de los parlamentarios y la defensa del principio de que todas las personas deben ser tratadas por igual ante la ley.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “inmunidad e inviolabilidad parlamentarias” es el siguiente:

La no responsabilidad parlamentaria está establecida en el marco legal, que contiene disposiciones claras que protegen a los parlamentarios de represalias legales por los votos que emiten y por las palabras que expresan tanto dentro como fuera del parlamento en relación con el ejercicio de sus funciones parlamentarias. Esta falta de responsabilidad nunca puede ser levantada.

La inviolabilidad parlamentaria está establecida en el marco legal, según el cual el parlamento debe dar su consentimiento antes de que un parlamentario pueda ser arrestado, detenido y/o procesado. Las únicas excepciones son las situaciones de flagrante delito y en las que la presunta irregularidad de un parlamentario no está relacionada con el ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Durante todo el procedimiento de levantamiento de la inviolabilidad parlamentaria se sigue el debido proceso. El parlamentario en cuestión puede defenderse y es escuchado antes de que se tome la decisión de levantar o no la inviolabilidad. El parlamento, o su comisión correspondiente, examina cuidadosamente la solicitud de levantamiento y solo accede a hacerlo si está convencido de que la acción legal propuesta está fundamentada en la ley y respaldada por pruebas.

Los parlamentarios pueden alegar ante los tribunales que no fueron sorprendidos en flagrancia y/o que la acusación que se les imputa está relacionada con el ejercicio de sus funciones parlamentarias y, por lo tanto, que la acción judicial emprendida contra ellos debería haber requerido primero el levantamiento de la inviolabilidad. Del mismo modo, una víctima de una irregularidad por parte de un parlamentario puede alegar ante un tribunal que la irregularidad no está relacionada con el ejercicio de

las funciones parlamentarias del parlamentario.

Las disposiciones legales sobre la inviolabilidad parlamentaria son implementadas de tal manera que los parlamentarios estén adecuadamente protegidos cuando sea necesario, pero también procesados cuando esté justificado. Ninguna mayoría en el parlamento debería proteger a un parlamentario de acciones criminales cuando existen razones claras para su enjuiciamiento. Del mismo modo, ninguna mayoría en el parlamento debería levantar la inviolabilidad de un parlamentario cuando dicha decisión no pareciera estar justificada.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones relativas a la no responsabilidad parlamentaria
- Disposiciones que imponen restricciones a la detención y arresto de los parlamentarios en relación con supuestas irregularidades relacionadas con el ejercicio de sus funciones parlamentarias
- Disposiciones que protegen los derechos de otras personas directamente afectadas por las (presuntas) irregularidades de los parlamentarios que no están relacionadas con el ejercicio de su mandato parlamentario

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Disposiciones legales sobre la no responsabilidad parlamentaria

El marco legal contiene disposiciones muy arraigadas sobre la no responsabilidad parlamentaria de los parlamentarios, que cubren los votos emitidos y las expresiones realizadas tanto dentro como fuera del parlamento. Esta protección también se extiende a los ex parlamentarios con respecto a su participación anterior en procedimientos parlamentarios. Nunca puede ser levantada.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 2: Restricciones a la libertad de expresión de los parlamentarios

Cualquier restricción a la libre expresión de opiniones por parte de los parlamentarios, tanto dentro como fuera del parlamento, está claramente definida en el marco legal y está limitada a cuestiones como el mantenimiento del orden y el decoro en la Cámara y la eliminación del discurso de odio.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 3: Disposiciones legales sobre la inviolabilidad parlamentaria

El marco legal contiene disposiciones fuertemente arraigadas que restringen el arresto o detención de los parlamentarios y/o registros de su persona y su espacio personal/de trabajo, sin el consentimiento parlamentario. Dicho consentimiento siempre es requerido cuando un parlamentario enfrenta acciones legales en relación con el ejercicio de sus funciones parlamentarias.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 4: La inviolabilidad parlamentaria en la práctica

El parlamento sigue el debido proceso cuando recibe una solicitud para levantar la inviolabilidad de un parlamentario, incluso permitiéndole presentar su defensa y examinando cuidadosamente la solidez legal y fáctica de la solicitud. El marco legal que rige la inviolabilidad de los parlamentarios es implementado de manera clara e inequívoca. Los parlamentarios, independientemente de su afiliación política, no enfrentan acciones legales por motivos políticos.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.2.3: Incompatibilidad del cargo

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.2: Parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a los límites de los cargos o funciones adicionales que puede ocupar un parlamentario mientras ocupa un cargo parlamentario. Conocidos como “incompatibilidades del cargo”, estos límites tienen como objetivo principal evitar que los parlamentarios infrinjan el principio de separación de poderes que existe en muchos sistemas políticos, garantizando así la independencia del parlamento. También están diseñados para garantizar que los parlamentarios estén en posición de dedicar su tiempo y esfuerzo principalmente al desempeño de sus responsabilidades como parlamentarios y para reducir la oportunidad de conflictos de interés.

En muchas jurisdicciones, los parlamentarios normalmente no pueden:

- ocupar cargos en ambas Cámaras de los parlamentos bicamerales
- ocupar un cargo como miembro del poder judicial
- ocupar un cargo en la función pública del poder ejecutivo
- ocupar cargos ministeriales en algunas jurisdicciones con una separación de poderes muy clara

El empleo o las funciones del sector privado generalmente son considerados compatibles y están permitidos. Sin embargo, algunos parlamentos imponen límites relacionados con los contratos privados con el gobierno, o con funciones con empresas extranjeras u organizaciones internacionales, así como con el servicio en directorios y la representación de intereses especiales. (véase también *Indicador 2.1: Ética parlamentaria*).

Cuando surge una incompatibilidad, normalmente se espera que los parlamentarios resuelvan el problema renunciando al cargo incompatible. El desempeño de un cargo incompatible en algunas jurisdicciones puede dar lugar a la descalificación (automática) como parlamentario o del cargo incompatible. En algunas jurisdicciones, existe cierta flexibilidad para que los parlamentarios continúen ocupando cargos en la función pública y se les reconozca que están en “licencia” de ese cargo cuando desempeñan sus funciones como parlamentarios. Estas excepciones deben estar claramente definidas claramente y limitadas, y ser aplicadas de manera imparcial.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito de la “incompatibilidad del cargo” es el siguiente:

El marco legal establece límites para que los parlamentarios ocupen cargos que sean incompatibles con su función de parlamentario, como ser miembro de ambas Cámaras en un parlamento bicameral, ocupar un cargo judicial u ocupar un cargo en la función pública.

Cuando surgen incompatibilidades de cargos, existen disposiciones y procesos para que el problema se resuelva rápidamente, ya sea por la renuncia del parlamentario al cargo incompatible o por la inhabilitación para ejercer su cargo parlamentario.

El marco legal y las prácticas parlamentarias protegen efectivamente contra la posibilidad de conflictos de intereses derivados de la incompatibilidad de cargos y contra cualquier desviación innecesaria de los parlamentarios de sus funciones. El parlamento mantiene y publica datos sobre los demás cargos y funciones que ocupan los parlamentarios.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal relativas al ejercicio de cargos incompatibles
- Disposiciones del marco legal que permiten a los parlamentarios resolver rápidamente los problemas de incompatibilidad de cargos y los procesos de apoyo
- Disposiciones que limitan el ejercicio de funciones del sector privado por parte de los parlamentarios para evitar conflictos de intereses y desvíos de sus responsabilidades como parlamentarios
- Datos sobre parlamentarios que ocupan otros cargos y funciones

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal impone límites específicos a los parlamentarios que ocupan cargos incompatibles, como ser miembro de ambas Cámaras en un parlamento bicameral, ocupar un cargo judicial u ocupar un cargo en la función pública.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Criterio de evaluación 2: Resolución de incompatibilidad del cargo

El marco legal permite a los parlamentarios resolver rápidamente los problemas de incompatibilidad de los cargos cuando surgen, y existen procesos de apoyo para este fin.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, las normas y disposiciones sobre la incompatibilidad de los cargos de los parlamentarios son aplicadas de forma plena e imparcial. El parlamento publica datos sobre otros cargos y funciones que ocupan los parlamentarios.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.2.4: Acceso a recursos

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.2: Parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la remuneración y los recursos de que disponen los parlamentarios para que puedan desempeñar sus funciones. Esto incluye el salario de los parlamentarios y cualquier partida parlamentaria, así como el acceso al personal, las instalaciones y otros recursos que necesitan para respaldar su trabajo.

Los parlamentarios deben recibir una remuneración y recursos adecuados por las siguientes razones:

- Asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de sus medios, puedan presentarse como candidatos a parlamentarios.
- Asegurar que los parlamentarios tengan suficientes medios de subsistencia para poder concentrarse en sus responsabilidades parlamentarias
- Asegurar que los parlamentarios cuenten con el apoyo adecuado para realizar un trabajo de calidad y asumir sus responsabilidades de manera efectiva.

Las diferentes jurisdicciones tienen niveles y enfoques muy diferentes de remuneración y partidas. Es probable que la remuneración y las partidas de los parlamentarios incluyan un salario, dietas y partidas para viajes, partidas adicionales según el cargo que ocupen y acuerdos sobre las pensiones.

La remuneración y las partidas deben en todos los casos ser adecuadas para su propósito y estar disponibles equitativamente para todos los parlamentarios. Cada vez más, son determinadas de forma independiente por un organismo fuera del parlamento para mejorar la legitimidad y la transparencia del proceso.

En casi todos los parlamentos, los parlamentarios también tienen acceso a instalaciones y otros recursos. Estos podrían incluir equipos informáticos y de otro tipo, herramientas de comunicación, transporte oficial y oficinas de distrito. Muchos parlamentos también proporcionan fondos para que los parlamentarios contraten personal que trabaje directamente para ellos.

Además, los parlamentarios pueden recurrir a los servicios especializados proporcionados por la administración parlamentaria, como los servicios de investigación y las oficinas de presupuesto. El acceso a estos servicios debe otorgarse de manera justa y no partidista (véase también *Dimensión 1.5.3: Apoyo técnico*).

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito del “acceso a recursos” es el siguiente:

El parlamento tiene reglamentaciones y procedimientos claros e imparciales que rigen el acceso a los recursos para los parlamentarios, incluido la remuneración y las partidas.

Los recursos disponibles para los parlamentarios son adecuados para apoyar su labor.

Todos los parlamentarios, independientemente de su partido político, tienen acceso a un nivel justo y proporcional de los recursos, incluido el personal.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Normas y procedimientos que rigen el acceso a los recursos para los parlamentarios
- Comentarios de los parlamentarios sobre la adecuación de la remuneración, las partidas, el personal y los recursos
- Informes o pruebas independientes sobre la adecuación de la remuneración, las partidas, el personal y los recursos proporcionados a los parlamentarios
- Informes o pruebas independientes sobre la provisión justa y no partidista de la remuneración, las partidas, el personal y los recursos para los parlamentarios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Reglamentaciones y procedimientos

Reglamentaciones y procedimientos claros, posiblemente establecidos en la ley, rigen el acceso a los recursos para los parlamentarios, incluida la forma en que se determinan estos recursos y cómo los parlamentarios deben dar cuenta de su utilización de estos recursos.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Criterio de evaluación 2: Adecuación de la remuneración y las partidas

La remuneración y las partidas de los parlamentarios son fijadas a un nivel que permite a cualquier ciudadano, independientemente de sus medios, presentar su candidatura a parlamentario y desempeñar sus funciones con eficacia.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Criterio de evaluación 3: Proceso para la determinación de la remuneración y las partidas

Existe un proceso adecuado para garantizar que la remuneración y las partidas de los parlamentarios sean determinadas de manera justa y no partidista, posiblemente a través de un organismo o proceso independiente.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Criterio de evaluación 4: Personal, instalaciones y otros recursos

Todos los parlamentarios, independientemente de su partido político, tienen acceso a personal, instalaciones y otros recursos, en proporción a las circunstancias del parlamento y a su función particular, para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.

Dimensión 1.2.5: Desarrollo profesional

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.2: Parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las oportunidades de desarrollo profesional disponibles para los parlamentarios para ayudarlos a desempeñar sus principales funciones. Abarca tanto los programas y los recursos ofrecidos por el parlamento como los entregados en conjunto con organizaciones asociadas. No incluye programas desarrollados por partidos políticos o apoyo informal de otros parlamentarios, aunque estos aspectos pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo profesional de los parlamentarios.

En general, los parlamentarios llegan a sus funciones con una vida variada y experiencia laboral y habilidades políticas bien desarrolladas. Sin embargo, la tarea de ser parlamentario requiere diferentes tipos de conocimientos y habilidades, algunos de los cuales son bastante especializados, como el conocimiento de los procedimientos y las prácticas parlamentarios, el funcionamiento de las estructuras parlamentarias, como las comisiones, o la gestión de una oficina de distrito ajetreada.

Por lo tanto, el parlamento tiene la importante responsabilidad de ayudar a los parlamentarios a adquirir conocimientos y habilidades relacionados con sus principales responsabilidades. Esta función normalmente la asume o supervisa la administración parlamentaria.

Los programas de inducción para los nuevos parlamentarios son especialmente críticos. Idealmente, el parlamento también debería tener un programa continuo de desarrollo profesional que brinde oportunidades regulares de capacitación adaptadas a las necesidades de los parlamentarios.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que deberían aspirar los parlamentos en el ámbito del “desarrollo profesional” es el siguiente:

Todos los nuevos parlamentarios completan un programa de inducción cuando asumen el cargo, que cubre sus derechos y responsabilidades, así como los conocimientos y habilidades especializados necesarios para llevar a cabo su tarea.

Todos los parlamentarios reciben un paquete de información completo cuando asumen el cargo.

Todos los parlamentarios tienen acceso a un programa de desarrollo profesional continuo, que se adapta a sus necesidades y horarios.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Programas de inducción suministrados a todos los parlamentarios nuevos
- Programas continuos de desarrollo profesional accesibles a todos los parlamentarios
- Comentarios de los parlamentarios sobre los programas de inducción o de desarrollo profesional continuo

- Un paquete de información completo, que incluye guías, manuales y/o folletos, que cubre las responsabilidades principales de los parlamentarios.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Programa de inducción

El parlamento cuenta con un programa de inducción que está diseñado para todos los nuevos parlamentarios y al que asisten, y cubre aspectos clave de su trabajo, derechos y responsabilidades. Este programa es suministrado o supervisado por la administración parlamentaria.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 2: Paquete completo de información

Todos los parlamentarios reciben un paquete de información completo que cubre los procedimientos parlamentarios y sus derechos y responsabilidades como parlamentarios.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Criterio de evaluación 3: Desarrollo profesional continuo

Todos los parlamentarios tienen acceso a un programa de desarrollo profesional continuo, que se desarrolla en consulta con los parlamentarios y se adapta a sus necesidades.

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Inexistente <input type="checkbox"/> | Rudimentario <input type="checkbox"/> | Básico <input type="checkbox"/> | Bueno <input type="checkbox"/> | Muy bueno <input type="checkbox"/> | Excelente <input type="checkbox"/> |
|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

Evidencia para este criterio de evaluación:

Recomendaciones para el cambio

Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.